

MESA DE CONTRATACIÓN CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA

ACTA Nº 8 /2026

En Sevilla, a **26 de febrero de 2026** y siendo las 9:00 horas, se reúne en la Sala de Reuniones de la Central Provincial de Compras de Sevilla la Mesa de Contratación, con la asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:

Dña. SALUD RIVERO LEÓN

Directora Económico Administrativa del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculada a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

VOCALES:

D. MANUEL SEDA MORA

Letrado de asuntos consultivos de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud.
(Asiste Telemáticamente)

D. DOMINGO PÉREZ TORRES

Interventor de la Junta de Andalucía en el Servicio Andaluz de Salud en Sevilla.

D. DAVID LLAMAS CÓRDOBA

Subdirector Económico Administrativo del Hospital Universitario Virgen del Rocío, funcionalmente vinculado a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

SECRETARIO:

D. MARIANO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.

Técnico de Función Administrativa de la Central Provincial de Compras de Sevilla.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

Tras la lectura del acta de la Mesa del 19 de febrero de 2026, número 7/2026, se procede a su aprobación por los miembros de la Mesa.

2.- DOCUMENTACIÓN DEUC/GENERAL DE CAPACIDAD DE CONTRATAR Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 243/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE QUIRÓFANO: HEMOSTÁTICOS Y DE ADHESIVOS TISULARES PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.



Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 1: documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del expediente, de las empresas que han presentado sus ofertas en plazo, examinándose el documento DEUC, con el siguiente resultado:

N.º TOTAL DE EMPRESAS QUE HAN PRESENTADO LAS OFERTAS POR SIREC: 7

ACUÑA Y FOMBONA, S.A. a los lotes 2 y 3.

BAXTER, S.L. a los lotes 1, 4, 5 y 8.

BIOMED, S.A. a los lotes 2 y 3.

CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR, S.L. a los lotes 10 y 11.

DGM VASCULAR, S.L. a los lotes 10 y 11.

MEDTRONIC IBERICA, S.A. al lote 7

SPINEART ESPAÑA, S.L. a los lotes 2 y 3.

N.º TOTAL DE EMPRESAS ADMITIDAS: 7

ACUÑA Y FOMBONA, S.A. a los lotes 2 y 3.

BAXTER, S.L. a los lotes 1, 4, 5 y 8. No presenta albarán de muestras firmado, pero aparece en el certificado de muestras presentadas emitido por el Almacén.

BIOMED, S.A. a los lotes 2 y 3. No presenta albarán de muestras firmado, pero aparece en el certificado de muestras presentadas emitido por el Almacén.

CIRUGÍA ORTOPEDIA Y MEDICINA MEDCOR, S.L. a los lotes 10 y 11. No presenta albarán de muestras firmado, pero aparece en el certificado de muestras presentadas emitido por el Almacén.

DGM VASCULAR, S.L. a los lotes 10 y 11. No presenta albarán de muestras firmado, pero aparece en el certificado de muestras presentadas emitido por el Almacén.

MEDTRONIC IBERICA, S.A. al lote 7

SPINEART ESPAÑA, S.L. a los lotes 2 y 3. No presenta albarán de muestras firmado, pero aparece en el certificado de muestras presentadas emitido por el Almacén.

Se adjunta certificado de muestras presentadas en Almacén Central.

Se procede a través de SIREC, a la apertura del Sobre electrónico nº 2: documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación NO automática.

Los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir esta documentación a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

3.- SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN SOBRE 1 Y APERTURA SOBRE 2 OFERTA TÉCNICA CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PAAM 140/2025 SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE INFUSIÓN EXTRACCIÓN INTRAVASCULAR.

Se procede, a través de SIREC, a la consulta de la documentación enviada para la subsanación de la documentación del Sobre 1, resultando:



- CONVATEC, S.L.U., a los lotes 21 y 22. Admitida.
- BAXTER, S.L., a los lotes 38, 39, 40, 41, 42 y 43. Admitida.
- ENDOOK EUROPA, S.L., al lote 16. Admitida.
- BALMUNG MEDICAL HANDEL GMBH, a los lotes 9, 13, 14, 19 y 27. Admitida.
- COVACA, S.A., a los lotes 16 y 17. No consta que haya aportado documentación alguna contestando al requerimiento de subsanación, por lo que, al no subsanar, se acuerda la **exclusión de la empresa**.

Se procede a la apertura del Sobre 2 de documentación técnica de criterios no automáticos, los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir esta documentación a una comisión formada por personal con conocimientos técnicos para su valoración, a fin de que emita un informe al respecto.

4.- APROBACIÓN INFORME TÉCNICO CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS, DEL EXPEDIENTE PA 150/2023 SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL DISTRITO SANITARIO SEVILLA, DISTRITO SANITARIO SEVILLA NORTE-ALJARAFE Y CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS.

Se entrega por parte de la secretaría el Informe Técnico de adecuación de las ofertas a lo exigido en los pliegos y valoración mediante criterios no automáticos.

El informe es aceptado por los miembros de la Mesa de Contratación.

Del informe resulta que los licitadores **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.** para el lote 1, y **OHL SERVICIOS INGESAN, S.A. Y TEAM SERVICE FACILITY, S.L.** para la agrupación de lotes 2 y 3, no alcanzan el umbral fijado en el anexo II al Cuadro Resumen por lo que quedan excluidas del procedimiento.

5.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN DOCUMENTACIÓN A PROPUESTAS ADJUDICATARIAS, DEL EXPEDIENTE PA 73/2024 SERVICIO DE GESTIÓN TÉCNICA Y MANTENIMIENTO DIVERSO DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE LOS CENTROS DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE SEVILLA (MESA 5)

Por parte del secretario, se entrega el informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, con la valoración de los criterios automáticos y la clasificación final de las mismas.

En el citado informe se constata que la oferta de la empresa al lote nº 2 presenta presunción de oferta anormalmente baja, al cumplirse la condición expresada en **el apartado 14.3 del Cuadro Resumen** *"En el caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará, en principio desproporcionada o temeraria si es inferior al precio de licitación en más de 15 unidades porcentuales"*

LOTE	LICITADOR	PRECIO LICITACIÓN CON IVA	TOPE DE BAJADA 15 %	OFERTA EMPRESA
Lote 2	INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO DE GESTIONES ENERGETICAS, S.A.	876.785,01 €	745.267,26 €	656.826,72 €

La mesa de contratación, conforme al apartado 7.4.5. del PCAP, acuerda que el órgano de contratación requiera por medios electrónicos a la persona o personas licitadoras que las hubieren presentado dándoles un plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica de aquella información o documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

6.- APROBACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE OFERTAS Y REVISIÓN DOCUMENTACIÓN A PROPUESTAS ADJUDICATARIAS, DEL EXPEDIENTE PAAM 88/2025 ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS MEDICAMENTOS ANTIINFECCIOSOS DE USO SISTÉMICO, PARA TODOS LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (MESA 5)

Por parte del secretario, se entrega el informe de clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores admitidos, con la valoración de los criterios automáticos y la clasificación final de las mismas.

En el citado informe se constata que la oferta de la empresa **MACLEODS PHARMA ESPAÑA, S.L.U.** al lote nº 17, y de las empresas **CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA y MACLEODS PHARMA ESPAÑA, S.L.U.** al lote 27 presentan presunción de oferta anormalmente baja, al cumplirse la condición expresada en **el apartado 14.3 del Cuadro Resumen** “se consideran que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen al alza en un 30 por ciento sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas por lote.”

La mesa de contratación, conforme al apartado 7.4.2. del PCAP, acuerda que el órgano de contratación requiera por medios electrónicos a la persona o personas licitadoras que las hubieren presentado dándoles un plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente, el bajo nivel de los precios, o de costes o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica de aquella información o documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

7.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PAAM 6/2025 ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA, POR AGRUPACION DE LOTES, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS DEL MEDICAMENTO INMUNOGLOBULINA G HUMANA INYECTABLE IV, EN SUS DISTINTAS PRESENTACIONES, PARA TODO LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA (CPC-SE), MEDIANTE UN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACION ELECTRONICA DE OFERTAS

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa solicitada a la empresa, considerando conforme la documentación aportada por la empresa que se propone como adjudicataria se acuerda lo siguiente:

CLS BEHRING, S.A., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

8.- DOCUMENTACIÓN GENERAL DE LAS EMPRESAS PROPUESTAS QUE PRESENTARON DEUC// PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE DEL EXPEDIENTE PA 09/2025 SERVICIO DE LIMPIEZA, LOGÍSTICA DE GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS, SUMINISTRO Y REPOSICIÓN DEL MATERIAL DE HIGIENE CONSUMIBLE Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DE CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA.

A través de SIREC se comprueba la documentación administrativa solicitada a la empresa, considerando conforme la documentación aportada por la empresa que se propone como adjudicataria se acuerda lo siguiente:

OHL SERVICIOS INGESAN, S.A., admitida definitivamente, se acuerda elevar al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación.

No produciéndose ninguna otra intervención, siendo las 12:35 horas, se levanta la sesión, de todo lo cual, salvo error u omisión, cómo secretario doy fe.

VºBº LA PRESIDENTA



EL SECRETARIO



